

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****ALCOBENDAS**

## OFERTAS DE EMPLEO

De conformidad con el decreto 4451/2010, de 23 de abril, de la Concejalía-Delegada de Recursos Humanos, se convoca para su provisión una plaza de ingeniero técnico industrial, funcionario de carrera, escala de Administración Especial, subescala Técnica, subgrupo A2, provisión concurso-oposición, turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Esta convocatoria se regirá por el contenido de las bases comunes publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, suplemento número 188, de 10 de agosto de 2009, completado con el contenido de las bases específicas publicadas en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 252, de 23 de octubre de 2009, y las modificaciones de estas últimas que se detallan a continuación:

## ANEXO I

**MODIFICACIONES****Convocatoria de una plaza de ingeniero técnico industrial***Objeto de la convocatoria*

La retribución bruta anual actual es: 44.399,66 euros.

*Temario: materias específicas*

13. Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid:
  - Disposiciones generales.
  - Análisis ambiental de planes y programas.
  - Evaluación de impacto ambiental.
14. Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid:
  - Evaluación ambiental de actividades.
  - Inspección, vigilancia y control.
  - Disciplina ambiental.
15. Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid:
  - Disposiciones adicionales.
  - Anexos I, II, III, IV y V de la Ley.
16. Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas:
  - Disposiciones generales.
17. Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas:
  - Régimen Urbanístico del Suelo.
18. Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas:
  - Normas para el desarrollo del Plan General.
19. Ordenanza de edificación, construcciones e instalaciones:
  - Condiciones de funcionalidad: condiciones de uso y de accesibilidad.
    - Vivienda.
    - Industria.

20. Ordenanza de edificación, construcciones e instalaciones:
  - Condiciones de funcionalidad: condiciones de uso y de accesibilidad.
    - Terciario.
21. Ordenanza de edificación, construcciones e instalaciones:
  - Condiciones de funcionalidad: condiciones de uso y de accesibilidad.
    - Dotacional.
22. Ordenanza de edificación, construcciones e instalaciones:
  - Dotación de servicio de aparcamiento.
    - Dimensiones de plaza, accesos, instalaciones, etcétera.
    - Aparcamientos mecánicos.
23. Ordenanza de edificación, construcciones e instalaciones:
  - Condiciones de dotación de servicios de los edificios.
  - Condiciones de seguridad.
24. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
  - Objeto, ámbito de aplicación, compatibilidad reglamentaria.
  - Régimen de implantación, construcción y puesta en servicio.
  - Inspecciones periódicas. Actuaciones en caso de incendio.
  - Condiciones y requisitos que deben satisfacer los establecimientos industriales en relación con su seguridad contra incendios.
25. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
  - Caracterización de los establecimientos industriales en relación con la seguridad contra incendio.
26. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
  - Requisitos constructivos: fachadas accesibles.
  - Estructura portante. Estructura principal de cubierta, cubierta, carga permanente.
  - Ubicaciones no permitidas de sectores de incendio con actividad industrial.
  - Sectorización de los establecimientos industriales.
27. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
  - Materiales.
  - Estabilidad al fuego de los elementos constructivos portantes.
  - Resistencia al fuego de elementos constructivos de cerramiento.
28. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
  - Evacuación de los establecimientos industriales.
  - Ventilación y eliminación de humos y gases de la combustión en los edificios industriales.
  - Almacenamientos.
  - Instalaciones técnicas de servicios de los establecimientos industriales.
29. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
  - Requisitos de las instalaciones de protección contra incendios de los establecimientos industriales.
30. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad en caso de incendio. Propagación interior:
  - Compartimentación en sectores de incendio.
  - Resistencia al fuego de las paredes, techos y puertas que delimitan sectores de incendio.

31. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad en caso de incendio. Propagación interior:
  - Locales y zonas de riesgo especial.
  - Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios.
  - Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario.
32. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad en caso de incendio. Propagación exterior.
  - Medianerías y fachadas.
  - Cubiertas.
33. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad en caso de incendio. Evacuación de los ocupantes.
  - Compatibilidad de los elementos de evacuación.
  - Cálculo de la ocupación.
  - Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación.
  - Señalización de los medios de evacuación.
34. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad en caso de incendio. Evacuación de los ocupantes.
  - Dimensionado de los medios de evacuación.
  - Protección de las escaleras.
  - Puertas situadas en recorridos de evacuación.
  - Control de humo de incendio.
35. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad en caso de incendio. Detección, control y extinción de incendios.
  - Dotación de instalaciones de protección contra incendios.
  - Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios.
36. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad en caso de incendio. Intervención de los bomberos.
  - Condiciones de aproximación y entorno.
  - Resistencia al fuego de la estructura.
37. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad en caso de incendio.
  - Terminología.
38. Código Técnico de la Edificación. Seguridad de utilización y accesibilidad.
  - Seguridad frente al riesgo de caídas.
  - Seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento.
  - Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.
  - Seguridad frente al riesgo de ahogamiento.
39. Código Técnico de la Edificación. Seguridad de utilización y accesibilidad.
  - Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento.
  - Accesibilidad.
  - Anejo A. Terminología.
40. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico HS Salubridad.
  - Sección HS 3 Calidad del Aire Interior.
41. Decreto 184/1998. Catalogo de espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones en la Comunidad de Madrid.
42. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios. Decreto 1027/2007.
  - Objeto, ámbito de aplicación.
  - Exigencias técnicas, condiciones administrativas.
  - Condiciones para la ejecución de las instalaciones térmicas.
43. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios. Decreto 1027/2007.
  - Condiciones para la puesta en servicio de la instalación.
  - Condiciones para el uso y mantenimiento de la instalación.

- Inspección.
- Empresas instaladoras y mantenedoras.
- 44. Ordenanza especial de tramitación de licencias de Alcobendas.
  - Sujetos, y ámbito de las licencias urbanísticas.
  - Tipos de licencias urbanísticas.
  - Procedimientos de tramitación de licencias urbanísticas.
- 45. Ordenanza especial de tramitación de licencias de Alcobendas.
  - Licencias de parcelación.
  - Licencias de obras de urbanización.
  - Licencias de obras de edificación.
- 46. Ordenanza especial de tramitación de licencias de Alcobendas.
  - Licencias para otras actuaciones urbanísticas.
  - Licencias de primera ocupación.
  - Licencias de actividades e instalaciones.
- 47. Ordenanza especial de tramitación de licencias de Alcobendas.
  - Licencias de apertura y funcionamiento.
  - Actividades inocuas (anexo).
- 48. Ordenanza de protección contra la contaminación acústica del Ayuntamiento de Alcobendas.
  - Disposiciones generales.
  - Calidad acústica.
  - Obligaciones generales.
- 49. Ordenanza de protección contra la contaminación acústica del Ayuntamiento de Alcobendas.
  - Obligaciones específicas relativas a las distintas actividades afectadas.
- 50. Ordenanza de protección contra la contaminación acústica del Ayuntamiento de Alcobendas.
  - Control de la aplicación de la Ordenanza. Medidas para la inspección de la contaminación acústica.
  - Medidas correctoras de la contaminación acústica en zonas que incumplen los límites máximos de los niveles sonoros.
  - Medidas cautelares y de emergencia.
  - Régimen sancionador.
- 51. Ordenanza reguladora de Alcobendas. Las condiciones higiénico-sanitarias en establecimientos donde se elaboran y consumen comidas y bebidas.
  - Disposiciones generales, ámbito de aplicación.
  - Clasificación de los establecimientos.
  - Equipamientos.
- 52. Ordenanza reguladora de Alcobendas. Las condiciones higiénico- sanitarias en establecimientos donde se elaboran y consumen comidas y bebidas.
  - Condiciones higiénico-sanitarias.
  - Manipulación, prohibiciones.
  - Inspección municipal, infracciones y sanciones.
- 53. Ordenanza reguladora de peluquerías, salones de belleza y análogos de Alcobendas.
- 54. Ordenanza municipal para el ahorro de consumo de agua de Alcobendas.
- 55. Reglamento electrotécnico para baja tensión.
  - Artículos 1 al 29.
- 56. Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento de BT.
  - Terminología. ITC-BT-01.
  - Instaladores autorizados en baja tensión. ITC-BT-03.



57. Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento de BT.  
— Documentación y puerta en servicio de las instalaciones. ITC-BT-04.  
— Verificaciones e inspecciones. ITC-BT-05.
58. Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento de BT.  
— Instalaciones en locales de pública concurrencia. ITC-BT-28.  
— Prescripciones particulares de las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión. ITC-BT-29.
59. Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento de BT.  
— Instalaciones en locales de características especiales. ITC-BT-30.  
— Instalaciones piscinas y fuentes. ITC-BT-31.
60. Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento de BT.  
— Instalaciones maquinaria de elevación y transporte. ITC-BT-32.  
— Instalaciones provisionales y temporales de obra. ITC-BT-33.  
— Instalaciones de ferias y “stand”. ITC-BT-34.

Alcobendas, a 27 de abril de 2010.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/4.892/10)